



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
TRIBUNAL
ECONOMICO ADMINISTRATIVO

Con fecha 10 de febrero de 2022 se reúne en sesión extraordinaria el Pleno del Tribunal Económico Administrativo para emitir dictamen del Proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, parada de auto-taxi y demás vehículos que precisen licencias o autorizaciones por transporte urbano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.b del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo, acordando por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del siguiente dictamen:

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022 DE:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, parada de auto-taxi y demás vehículos que precisen licencias o autorizaciones por transporte urbano.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.1.b del Reglamento Orgánico del Tribunal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada con fecha 13 de julio de 2006, así como en lo establecido en el artículo 137.1.b de la 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece como una de las funciones del Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla la elaboración del Dictamen sobre los proyectos de Ordenanzas Fiscales, y habiendo sido solicitado, por parte de la Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla la emisión del dictamen de la Ordenanza Fiscal mencionada, para el ejercicio 2022, con fecha 2 de febrero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del mencionado Reglamento Orgánico, este Tribunal ha llegado a las siguientes conclusiones.

El proyecto de Ordenanza Fiscal para 2022 basado fundamentalmente en una reducción de la Tarifa Sexta, Reservas de espacio en las vías y terrenos de uso público destinadas a paradas de auto-taxis, es conforme a derecho.

Se emite el presente dictamen, a petición de la Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla. Este es nuestro parecer interpretativo y así lo manifestamos, salvo mejor criterio en derecho, en Sevilla a 10 de febrero de 2022.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación | dp8NQm7a1Cro+9z4r5NvfW== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Antonio Rodriguez Rodriguez Carlos Vidal Garcia | Firmado | 10/02/2022 12:49:25 10/02/2022 12:47:07 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dp8NQm7a1Cro+9z4r5NvfW== | | |

